CONTRATO DE SUMINISTRO N°045 del 2020

LUZ MARINA RINCON , mayor de edad identificada con cedula de ciudadanía N° 37.343.787 de Zulia, actuando en representación **de SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA S.A.S**, con NIT: 901.301.891-6, quien en adelante se denominara el CONTRATISTA, y **RAUL FRANCO** mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía N° 1.121.824.179, actuando en representación legal de **ROBOTICA Y DOMOTICA**, con NIT: 901.353.945-8 Domiciliada en la dirección CRA 50 # 18ª-46., quien en adelante se denominará el CONTRATANTE, celebramos el presente contrato de suministro que se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERO: OBJETO. EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE al **'' SUMINISTROS DE INSUMOS MEDICOS Y METODOS ANTICONSEPTIVOS, PARA LA PREVENCION DE ENFERMEDADES DE TRASMISION SEXUAL EN LOS BARRIOS DE ESCASOS RECURSOS PARA EL MUNICIPIO DE RESTREPO"** de conformidad a la orden de compra donde se especificará fecha de entrega para la oficina principal y referencia de productos que le sean solicitadas por el CONTRATANTE.

SEGUNDO: FORMA DE PAGO. EL CONTRATANTE pagara al CONTRATISTA valor de **117.990.999,00** (ciento diecisiete millones novecientos noventa mil novecientos noventa y nueve pesos m/cte)

TERCERO: DURACION. Duración del contrato será de 8 meses a partir de la firma del presente contrato.

CUARTO: LUGAR Y FECHAS DE ENTREGA. El CONTRATISTA entregara los productos a plena satisfacción del CONTRATANTE, en los lugares y en las fechas de entrega CRA 50 # 18ª-46.

QUINTA: GARANTIA. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que en virtud del contrato se adquiere, el CONTRATANTE firmara un título valor, con su correspondiente carta de instrucciones a favor del CONTRATISTA. Dicho título valor debe ser firmado por el Representante Legal principal del CONTRATANTE o quien haga sus veces.

SEXTO: PROHIBICION DE CESION DEL CONTRATO. Ninguna de las partes podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a otra persona jurídica o natural, sin autorización previa o escrita de la contraparte.

SEPTIMO: ELEMETOS MEDICOS Y METODOS ANTICONCEPTIVOS . Los siguientes ítems de **SUMINISTROS DE INSUMOS MEDICOS Y METODOS ANTICONSEPTIVOS, PARA LA PREVENCION DE ENFERMEDADES DE TRASMISION SEXUAL EN LOS BARRIOS DE ESCASOS RECURSOS DE RESTREPO"**, se entregaran en las fechas estipuladas y conforme a las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	MASCARILLAS 3 CAPAS QUIRURGICAS EN CAJA 50	45
2	JERINGAS DE INSULINA	50
3	JERINGAS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN.	70
4	ALCOHOL MK 700 ML ANTISEPTICO - ML	65
5	MASCARA COMPLETA RD40 PANORAMASQUE	50
6	JERINGAS DE ALIMENTACIÓN 60 ML PAQUETE X2	50
7	AGUA DESTILADA O DESIONIZADA GALON	90
8	YASMINIQ DROSPIRENONA + ETINILESTRADIOL 3/0.02G BAYER CAJA X 28 COMPRIMIDOS	58
9	MASCARILLA DESECHABLE CLASSIC FFP3 NR D	70
10	CONDONES DUO PRESERVATIVOS CAJA POR 50	70
11	GUANTE NITRILO HD INDUSTRIAL GRUESO CAJA X 50 UNIDADES	75
12	GORRO QUIRÚRGICO TIPO ORUGA DESECHABLE X100 UNIDADES	45

Robótica y Domótica

OCTAVO: SUMINISTROS DE INSUMOS MEDICOS Y METODOS ANTICONSEPTIVOS, PARA LA PREVENCION DE ENFERMEDADES DE TRASMISION SEXUAL EN LOS BARRIOS DE ESCASOS RECURSOS PARA EL MUNICIPIO DE RESTREPO "Los siguientes ítems se entregarán en las fechas estipuladas:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNT	IVA	VALOR CON IVA	VALOR GENERAL
1	MASCARILLAS 3 CAPAS QUIRURGICAS EN CAJA 50	45	$ 60.000,00	$ 11.400,00	$ 71.400,00	$ 3.213.000,00
2	JERINGAS DE INSULINA	50	$ 120.000,00	$ 22.800,00	$ 142.800,00	$ 7.140.000,00
3	JERINGAS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN.	70	$ 150.000,00	$ 28.500,00	$ 178.500,00	$ 12.495.000,00
4	ALCOHOL MK 700 ML ANTISEPTICO - ML	65	$ 36.700,00	$ 6.973,00	$ 43.673,00	$ 2.838.745,00
5	MASCARA COMPLETA RD40 PANORAMASQUE	50	$ 300.000,00	$ 57.000,00	$ 357.000,00	$ 17.850.000,00
6	JERINGAS DE ALIMENTACIÓN 60 ML PAQUETE X2	50	$ 78.000,00	$ 14.820,00	$ 92.820,00	$ 4.641.000,00
7	AGUA DESTILADA O DESIONIZADA GALON	90	$ 180.000,00	$ 34.200,00	$ 214.200,00	$ 19.278.000,00
8	YASMINIQ DROSPIRENONA + ETINILESTRADIOL 3/0.02G BAYER CAJA X 28 COMPRIMIDOS	58	$ 56.700,00	$ 10.773,00	$ 67.473,00	$ 3.913.434,00
9	MASCARILLA DESECHABLE CLASSIC FFP3 NR D	70	$ 250.000,00	$ 47.500,00	$ 297.500,00	$ 20.825.000,00
10	CONDONES DUO PRESERVATIVOS CAJA POR 50	70	$ 150.000,00	$ 28.500,00	$ 178.500,00	$ 12.495.000,00
11	GUANTE NITRILO HD INDUSTRIAL GRUESO CAJA X 50 UNIDADES	75	$ 105.000,00	$ 19.950,00	$ 124.950,00	$ 9.371.250,00
12	GORRO QUIRÚRGICO TIPO ORUGA DESECHABLE X100 UNIDADES	45	$ 73.400,00	$ 13.946,00	$ 87.346,00	$ 3.930.570,00
TOTAL GENERAL						$ 117.990.999,00

NOVENO: CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO. El presente contrato terminara bajo las siguientes causales: 1) Por cumplimiento de plazo pactado u obligaciones aquí estipuladas, 2) Por fuerza mayor o caso fortuito y, 3) por mutuo acuerdo entre las partes.

DECIMO: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE. a) Efectuar los registros, operaciones financieras y contables necesarias para cumplir cabalmente el pago de los bienes y/o servicios que el Contratista haya prestado a esta, con base en el presente contrato. b) Suministrar la información que sea requerida por el contratista para la correcta ejecución del contrato.

NOVENO: CLAUSULA PENAL PECUNARIA. En ejercicio de la autonomía de su voluntad, el CONTRATANTE acuerda libre, expresa e irrevocablemente la causación y efectividad de la cláusula penal en caso de incumplimiento parcial o definitivo en la ejecución oportuna de sus obligaciones después de terminado el plazo para el cumplimiento de las mismas. El CONTRATISTA podrá hacer efectiva la cláusula penal, a título de pena, por un monto equivalente hasta por 50% CINCUENTA POR CIENTO de lo facturado y el mes anterior. El pago del valor acá señalado a título de clausula penal pecuniaria se considera como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados por el incumplimiento del contrato, razón por la cual, el CONTRATISTA tendrá derecho a obtener del CONTRATANTE, el pago de la indemnización correspondiente a los demás perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan irrogado.

DECIMO: MERITO EJECUTIVO. Las clausulas penales estipuladas contienen obligaciones claras, expresas y exigibles, por lo que podrá ser exigible ejecutivamente desde el día siguiente del vencimiento del termino pactado para el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, o cláusulas del presente contrato, renunciando las partes a los requerimientos judiciales, prejudiciales y constitución en mora, igualmente prestaran merito ejecutivo, simplemente con la afirmación de la cláusula incumplida. Estipulando de manera expresa que se podrá cobrar la pena por el simple retardo y con la advertencia que por el pago de la pena no se entiende extinguida la obligación principal.

PARAGRAFO: Las partes responderán en caso de incumplimiento o retractación del negocio por la cláusula penal, ya que desde este momento estiman ambas partes los perjuicios que le pudieran ocasionar a la otra parte en esta suma de dinero.

DECIMO: DOMICILIO. Para todos los efectos contractuales, legales y procedimentales, las partes fijan como domicilio contractual el municipio de Soacha, Departamento de Cundinamarca.

Las partes declaran haber leído y comprendido la totalidad del contenido del presente contrato que se extiende en cuatro páginas (4) e igualmente declaran que dejan sin efecto cualquier otro convenio verbal o escrito, o anterior o concomitante celebrado entre ellas mismas con el mismo objetivo.

Para constancia se firma en Bogota, de Cundinamarca a los 8 días del mes de Febrero del año 2020.

Firman



LUZ MARINA RINCON
Representante legal de **SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA S.A.S**
C.C N° 37.343.787



RAUL FRANCO
Representante legal de **ROBOTICA Y DOMOTICA**
C.C N° 1.121.824.179

ROBOTICA Y DOMOTICA S.A.S
901.353.945-8

CERTIFICA QUE

Por medio de la presente SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA SAS con NIT 901.301.891-6, cumplió con el contrato N° 045 del 2020 con objeto: **'' SUMINISTROS DE INSUMOS MEDICOS Y METODOS ANTICONSEPTIVOS, PARA LA PREVENCION DE ENFERMEDADES DE TRASMISION SEXUAL EN LOS BARRIOS DE ESCASOS RECURSOS PARA EL MUNICIPIO DE RESTREPO"**

Fecha de inicio: 08 febrero 2020
Fecha de fin: Hasta 08 octubre del 2020
Duración: 8 Meses
Valor: **$ 117.990.999,00** (ciento diecisiete millones novecientos noventa mil novecientos noventa y nueve pesos m/cte)

El contrato fue cumplido a satisfacción con las especificaciones técnicas y de una excelente calidad entregando en los tiempos establecidos y cumpliendo con la garantía de los productos.

Cordialmente,

***RAUL* FRANCO**
CEDULA DE CIUDADANIA Nº 1.121.824.179
REPRESENTANTE LEGAL
CELULAR: 304 425 5111
NIT 901.353.945-8



NIT. 901,353,945-8
Cra 50 # 18a-46
Telefonos: 3044255111

FACTURA Nº		**529**

RESOLUCIÓN DIAN No. 18762013709419 FECHA: 2020/03/28 - NUMERACION DESDE 1 A 1000

NOMBRE SUMINISTRO ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIAS CONTRACTUALES RYA SAS
IDENTIFICACION NIT : 901.301.891-6
DIRECCIÓN Calle 33 No. 41-19 BARZAL ALTO
TELÉFONO 3144546092
CIUDAD BOGOTA- CUNDINAMARCA

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VR UNITARIO	VR TOTAL
45	MASCARILLAS 3 CAPAS QUIRURGICAS EN CAJA 50	$ 60.000,00	$ 2.700.000,00
50	JERINGAS DE INSULINA	$ 120.000,00	$ 6.000.000,00
70	JERINGAS PARA BOMBAS DE INFUSIÓN.	$ 150.000,00	$ 10.500.000,00
65	ALCOHOL MK 700 ML ANTISEPTICO - ML	$ 36.700,00	$ 2.385.500,00
50	MASCARA COMPLETA RD40 PANORAMASQUE	$ 300.000,00	$ 15.000.000,00
50	JERINGAS DE ALIMENTACIÓN 60 ML PAQUETE X2	$ 78.000,00	$ 3.900.000,00
90	AGUA DESTILADA O DESIONIZADA GALON	$ 180.000,00	$ 16.200.000,00
58	YASMINIQ DROSPIRENONA + ETINILESTRADIOL 3/0.02G BAYER CAJA X 28 COMPRIMIDOS	$ 56.700,00	$ 3.288.600,00
70	MASCARILLA DESECHABLE CLASSIC FFP3 NR D	$ 250.000,00	$ 17.500.000,00
70	CONDONES DUO PRESERVATIVOS CAJA POR 50	$ 150.000,00	$ 10.500.000,00
75	GUANTE NITRILO HD INDUSTRIAL GRUESO CAJA X 50 UNIDADES	$ 105.000,00	$ 7.875.000,00
45	GORRO QUIRÚRGICO TIPO ORUGA DESECHABLE X100 UNIDADES	$ 73.400,00	$ 3.303.000,00

SUBTOTAL	$ 99.152.100,00
IVA 19%	18.838.899,00
TOTAL FACTURA	
OTROS CONCEPTOS	
TOTAL A PAGAR	**117.990.999,00**

RAUL RINCON
Gerente

CONTADOR
LUISA FERNANDA ROMERO

FACTURA EMITIDA POR COMPUTADOR PROGRAMA CONTABLE PROSOFT

FACTURA EMITIDA POR COMPUTADOR PROGRAMA CONTABLE PROSOFT
NO RECIBIR LA FACTURA A TIEMPO NO EXIME DE PAGAR EL SERVICIO